

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MARTÍN VICENTE VICENTE

CONCEJALES/AS

D. JAIME MARCOS SEÑOR

Dª. VANESA SANZ DE LA TORRE

Dª. RAQUEL MARTÍN MARTÍN

D. ANTONIO CUADRADO MECO

Dª. MARÍA OLGA GARCÍA URDIALES

Dª. MARÍA EUGENIA BLANCO RODRÍGUEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. EUGENIO DAVID ÁLVAREZ SÁNCHEZ

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2018

En la localidad de Tórtola de Henares, siendo las diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los/las concejales/as anotados/as; previa citación con el orden del día formado por la Alcaldía con la debida antelación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Vicente Vicente, quien vista la asistencia, declaró abierto el acto por el siguiente orden.

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Distribuido a todos los/las concejales/as, junto con la convocatoria de este Pleno, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2018, por el Sr. Presidente se requirió de los/las asistentes que manifestaran si deseaban realizar alguna alegación a su redacción; resultando que no se formuló alegación alguna, quedando aprobado, por unanimidad de los/las asistentes el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2018, en la forma en que se encuentra redactado.

PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE MAYORES “SANTA CATALINA” CON EL ACTUAL ADJUDICATARIO.

Visto que, con fecha 20 de diciembre de 2018 fue recibida propuesta del Servicio en relación con la posibilidad de aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la vivienda de mayores Santa Catalina del municipio por un plazo de 6 meses.

Visto que se emitió Informe de Secretaría en relación con legislación aplicable y el procedimiento a seguir para acordar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la vivienda de mayores Santa Catalina del municipio por un plazo de 6 meses.

Visto que se emitió Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 29 de la actual Ley 9/2017 de contratos del sector público, en su punto 4º, párrafo quinto, y el importe de la aprobación de la prórroga.

Visto que la Intervención informó positivamente, así como el Informe de Fiscalización Previa.

Visto el Informe de Secretaría, el Pleno a propuesta de la Comisión de cuentas de fecha 26 de diciembre de 2018, tras deliberación de los presentes, que consideran que es mas apropiado prorrogar el contrato durante 9 meses, a la vista de que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público permite ese plazo y considerándolo prudente, a la vista de la cercanía de las próximas elecciones municipales de 2019, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la vivienda de mayores Santa Catalina del municipio por un plazo de nueve meses, en los términos establecidos en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 50.551,20 con cargo a la aplicación presupuestaria

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2019	231-22706	50.551.,20 €	0%	50.551,20 €

del Presupuesto General, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que en su párrafo segundo, indica que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

TERCERO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes, emplazándolo para la formalización de la misma.

ACUERDOS A TOMAR EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS RESERVADAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN EL EJERCICIO 2018.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la resolución de transferencias de la secretaría de estado de igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el pacto de estado contra la violencia de género, en el ejercicio 2018 por la que se ha acordado transferir fondos a este Ayuntamiento por un total de 868,46 € para destinarlos a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Enterados los asistentes y tras deliberación, por consenso y unanimidad, que supone mayoría absoluta del número de miembros de esta Corporación Municipal, se adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar presupuestos dirigidos a realizar talleres en el colegio y en el instituto en los que cursan estudios alumnos de este municipio, con los fondos que se transfieran a este Ayuntamiento, para implementar alguna de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES CELEBRADOS EN 2018

En este momento el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario accidental que traslada a todos los Concejales que se les ha enviado con antelación un listado con todos los contratos menores que se han realizado a lo largo del año, desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los asistentes se dieron por enterados.

DAR CUENTA DE LA FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO .

En este momento el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario accidental, que informa a todos los asistentes que el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto que se aprobó inicialmente en el pleno de 27 de octubre de 2018 ha pasado a ser definitivo, al no haberse presentado alegaciones contra el mismo en plazo, y que como definitivo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 30 de noviembre de 2018.

Los asistentes se dieron por enterados.

DAR CUENTA DE EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL AYUNTAMIENTO POR UNA LIQUIDACIÓN DE UN IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Seguidamente, por el Sr. Presidente se dio cuenta de el Recurso

Contencioso Administrativo interpuesto por Gestesa Desarrollos Urbanos S.L., contra la liquidación del Impuesto por el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la venta del terreno de la C/ Ilusiones n.^º 23 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.^º 1 de Guadalajara.

Los asistentes se dieron por enterados.

INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se informó de que recientemente se ha enviado información a el Ayuntamiento, en relación a una subvención, por parte de la Excma. Diputación de Guadalajara, para Inversión Financieramente Sostenible. Se informa de que próximamente se tomará contacto con la Excma. Diputación para solicitar en plazo la subvención.

Los asistentes se dieron por enterados.

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola se solicita que se informe de la situación del convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la gestión del colegio público, por la llegada de los alumnos del colegio de Iriepal.

El Sr. Alcalde informa de que el convenio no se ha recibido todavía en el Ayuntamiento, por lo que no se ha iniciado el trámite de su aprobación por parte de este consistorio, pero se tiene constancia de que la Junta se va a hacer cargo de su parte de la factura del pellet que se ha tenido que suministrar al colegio recientemente y que se le enviarán las facturas que se reciban en el Ayuntamiento por consumos y suministros al colegio para que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha colabore en los gastos, tal y como se tiene previsto que aparezca en el convenio.

En cuanto al funcionamiento del colegio, el Sr. Alcalde informa de que, tras algunos pequeños problemas de adaptación a la nueva situación, normales por la ampliación del número de usuarios del colegio, el funcionamiento del

colegio esta estabilizado. Aun así, se sigue, y se seguirá haciendo un seguimiento del colegio, para colaborar con el claustro de profesores en la resolución de cualquier situación anómala que se presente.

Seguidamente por el portavoz del grupo municipal socialista se señala que no tiene mociones, ruegos ni preguntas en este pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de que yo el secretario accidental doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario/interventor accidental

D. Martín Vicente Vicente

D. Eugenio David Álvarez Sánchez